

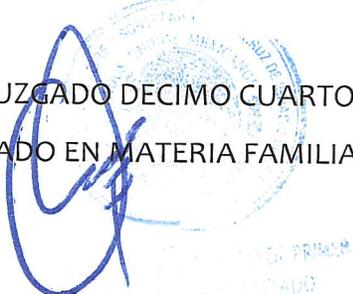


E D I C T O

Por este conducto se cita al ciudadano **PEDRO OCHOA CHAMA** por edictos para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles después de la última publicación, ya que la ciudadana **SUGEY OCHOA BAXIN**, promovió las diligencias de PRESUNCION DE MUERTE, radicado bajo el número de expediente **1456/2023.-V** del índice de este Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por TRES ocasiones, con intervalos de una semana, en el procedimiento de presunción de muerte del ciudadano **PEDRO OCHOA CHAMA**; el cual será de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, en el Estado De Veracruz de Ignacio de La Llave.-----

Se expide el presente para su publicación por TRES veces con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico de Mayor circulación de esta ciudad y en tabla de avisos de los juzgados familiares de este Distrito Judicial, a los once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

  
**Lic. OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.**

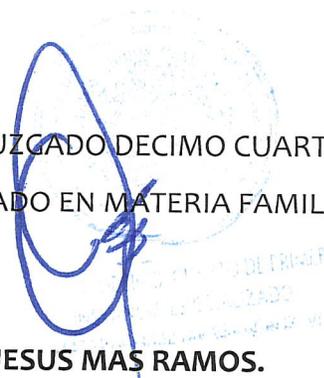


E D I C T O

Por este conducto se cita al ciudadano **PEDRO OCHOA CHAMA** por edictos para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles después de la última publicación, ya que la ciudadana **SUGEY OCHOA BAXIN**, promovió las diligencias de PRESUNCION DE MUERTE, radicado bajo el número de expediente **1456/2023.-V** del índice de este Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por TRES ocasiones, con intervalos de una semana, en el procedimiento de presunción de muerte del ciudadano **PEDRO OCHOA CHAMA**; el cual será de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, en el Estado De Veracruz de Ignacio de La Llave.-----

Se expide el presente para su publicación por TRES veces con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico de Mayor circulación de esta ciudad y en tabla de avisos de los juzgados familiares de este Distrito Judicial, a los once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

  
Lic. OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.



E D I C T O

Por este conducto se cita al ciudadano **PEDRO OCHOA CHAMA** por edictos para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles después de la última publicación, ya que la ciudadana **SUGEY OCHOA BAXIN**, promovió las diligencias de PRESUNCION DE MUERTE, radicado bajo el número de expediente **1456/2023.-V** del índice de este Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por TRES ocasiones, con intervalos de una semana, en el procedimiento de presunción de muerte del ciudadano **PEDRO OCHOA CHAMA**; el cual será de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, en el Estado De Veracruz de Ignacio de La Llave.-----

Se expide el presente para su publicación por TRES veces con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico de Mayor circulación de esta ciudad y en tabla de avisos de los juzgados familiares de este Distrito Judicial, a los once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

Lic. OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.